PLAN DE CONTINGENCIA

DEFINICIONES

CONTINGENCIA: Contingencia suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. La contingencia, por lo tanto, es lo posible o aquello que puede, o no, concretarse.

PELIGRO: el peligro es un riesgo o la contingencia inminente de que suceda algo malo. Puede tratarse de una amenaza física, tal como el derrumbamiento de una estructura claramente deteriorada, o de una circunstancia abstracta, que depende de la percepción de cada individuo.

PREVENCIÓN: La prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo.

RIESGO: La noción de riesgo suele utilizarse como sinónimo de peligro. El riesgo, sin embargo, está vinculado a la vulnerabilidad, mientras que el peligro aparece asociado a la factibilidad del perjuicio o daño. Es posible distinguir, por lo tanto, entre riesgo (la posibilidad de daño) y peligro (la probabilidad de accidente o patología). En otras palabras, el peligro es una causa del riesgo.

CONSIDERACIONES GENERALES

La planificación de contingencia puede definirse como: Un proceso de planificación avanzado, ante una situación incierta en el que se deciden escenarios y objetivos, se definen las acciones directivas y técnicas y se estructuran los posibles sistemas de respuesta con el fin de prevenir o responder mejor a una emergencia.

Es importante considerar la planificación de contingencia como un proceso de planificación del que se obtiene un plan de emergencia. Este proceso de planificación implica que un grupo de personas u organizaciones colaboren entre sí durante un tiempo continuado para identificar los objetivos conjuntos y definir las respectivas responsabilidades y acciones.

La planificación de contingencia es un requisito indispensable para que una respuesta de emergencia sea rápida y efectiva. Sin una previa planificación de contingencia se perderá mucho tiempo en los primeros días de una emergencia. Este tipo de planificación aumenta la capacidad organizativa y debe servir como punto de partida para la planificación de operaciones y la respuesta de emergencia.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

DECRETO 423 DE 2006
(Octubre 11)

"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

Artículo 19º. Los Planes de Contingencia. *En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencia, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.*

Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

Cuándo Planificar

- En la mayor parte de los casos los trabajadores sobre el terreno sabrán, por pura experiencia y buen conocimiento de la situación concreta, cuándo es prudente planificar.

- No hay reglas sobre cuándo debe empezarse la planificación de contingencia excepto. Es mejor planificar cuando todavía no es necesario, que no haber planificado cuando sí que lo era.

Siendo consecuentes con estos lineamientos, para la firma, es de importancia desarrollar un Plan de Contingencia acorde para atender desde el Exterior el suministro de alimentación del Establecimiento carcelario bajo su administración, ante la ocurrencia de eventos que impidan la normal prestación del servicio en el interior de las instalaciones entregadas para el desarrollo del contrato.

Las limitantes para el control de alimentación en emergencias usualmente presentadas pueden ser:

- Canales de comunicación no efectivos
- Falta de control de calidad de alimentos a lo largo de la cadena de producción
- Instalaciones inadecuadas para la preparar los alimentos.

- Deficiente sistema de transporte de alimentos
- Servicio de agua potable y servicios públicos precarios o inexistentes
- Equipos, mesones de trabajo y utensilios insuficientes
- Apoyo insuficiente de laboratorio para análisis de alimentos y agua
- Distancias apartadas de los centros de acopio
- Falta de personal por fuerza mayor
- Escases de materias primas por contingencia de proveedores

OBJETIVO

El objetivo del Plan de Contingencia es atender el suministro de alimentación desde fuera del Establecimiento cuando se presente algún evento o emergencia que impida la normal prestación del servicio de suministro de Alimentación al interior de las instalaciones entregadas por la SECRETARÍA dentro del desarrollo del presente contrato.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos servicios de alimentación en donde opere la firma, cabe aclarar que atendiendo la necesidad del servicio y por tratarse de una pronta e inmediata respuesta a un evento no controlado, la adecuación nutricional de los menús suministrados es posible que no se encuentre dentro del rango.

METODOLOGIA

ACCIONES

Se establecen las siguientes acciones para implementar el Plan de contingencia:

- Acciones de información y prevención.
- Acciones de auxilio.
- Acciones de recuperación.

ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN

Son las acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

Se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer

mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

Estrategias:

- Coordinar con los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil, indicando las acciones que dentro del ámbito de su competencia corresponda a cada uno.

- Unir los esfuerzos entre los integrantes para trabajar en forma coordinada.

- Suplir deficiencias a través de convenios de colaboración con instituciones especializadas en conocimientos afines a la protección civil.

- Hacer del conocimiento de la ciudadanía las medidas preventivas, de alerta y auxilio que se deben de implementar ante la eventualidad de una contingencia, mediante una adecuada estrategia de difusión.

- Realizar una sensibilización generalizada de los riesgos a los que la población se encuentra expuesta, insertando los temas de prevención y de autoprotección.

- Buscar apoyo de las Unidades Municipales de Protección Civil, toda vez, que son las primeras en recibir el primer impacto de cualquier fenómeno, dicho contacto deberá ser de manera conjunta participando con todos los sectores de la población.

ACCIONES DE AUXILIO

Son las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Su instrumento operativo lo constituye el plan de emergencia que para tal fin se establezca, el que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.

Estrategias:

- Alerta. Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta. Mediante ésta función es posible la aplicación del auxilio.

- Evaluación de daños. Esta acción es la determinación de la magnitud de los efectos de catástrofe sobre las personas, los bienes y el entorno, las necesidades

iniciales y los posibles riesgos que podrían generarse o encadenarse, debido a la evolución del evento.

- Coordinación de la Emergencia. (Centro de Operaciones de Emergencia) Durante la respuesta a una calamidad, es importante establecer procedimientos para lograr la coordinación de los participantes, mediante un mando designado o responsable de coordinar a los grupos de respuesta.

- Seguridad. El procedimiento de seguridad está orientado a la vigilancia de la zona afectada y a evitar mayores daños.

- Búsqueda. Salvamento y Asistencia. Tiene como propósito auxiliar a las personas que hubieran resultado heridas o se encuentren en calidad de desaparecidas.

- Servicios Estratégicos, equipamiento y bienes. El propósito de ésta función es rehabilitar y reparar los daños materiales y los servicios vitales, así como apoyar las labores de respuesta en primera instancia.

- Salud. Esta función tiene como fin primordial brindar asistencia médica, física y psicológica a las personas que hubiesen resultado afectadas.

- Aprovisionamiento. Se trata de proveer los elementos necesarios para satisfacer las necesidades vitales de las personas afectadas.

- Comunicación Social. Con ésta función se persigue brindar información veraz a quienes se encuentren directamente relacionados con el acontecimiento y sus efectos, mediante la intervención oportuna de los medios masivos de comunicación para su difusión.

- Vuelta a la Normalidad. Última función de las acciones de auxilio. Constituye un período de transición entre el estado de emergencia y un estado nuevo, ya que luego se efectúa la reconstrucción de los sistemas afectados para que operen normalmente.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN

Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

Estrategias:

- Evaluación de los daños en servicios públicos, infraestructura, labores desarrolladas y otros servicios. Consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

- Establecer el plan emergente de reconstrucción. Instrumento que permite alcanzar las metas de recuperación, del sistema afectado (población y entorno).

- Coordinar la intervención de los distintos organismos involucrados. Integración de las acciones de una o varias instituciones, órganos o personas con la finalidad de hacer compatibles las tareas comunes de reconstrucción.

- Disponer de los medios financieros, materiales y humanos. Los recursos públicos o privados que sean requeridos, para reforzar las acciones destinadas a la recuperación.

- Establecer la participación social. Coordinar la participación de las organizaciones y asociaciones que cuenten con conocimientos, experiencia, equipo necesarios y que deseen participar y apoyar las acciones de reconstrucción, de manera comprometida.

- Información a la población. Mantener comunicación con la población afectada a fin de que tengan conocimiento de las medidas y acciones que se deberán llevar a cabo para la reconstrucción de sus sistemas, y puedan volver a operar normalmente.

- Iniciar la reconstrucción. Es la materialización de las acciones para el restablecimiento de los sistemas afectados (población y entorno).

Evaluar los resultados. Realizar la revisión detallada y sistemática de todas las acciones en su conjunto, con el objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que se operó.

Para la firma, el plan de contingencia debe ser desarrollado para atender el suministro de alimentación desde fuera del establecimiento, pero teniendo en cuenta la información recolectada y todos los riesgos a los que se encuentra sometida no sólo los manipuladores de alimentos sino los establecimientos en general.

Identificación de Contingencias

CONTINGENCIAS	
Contingencias Accidentales	Son aquellas que requieren una atención médica especializada y de organismos de rescate. Pueden producir lesiones incapacitantes o pérdida de vidas. Entre éstas tenemos: electrocución, caídas, golpes, quemaduras, asfixias, etc.
Contingencias Técnicas	Son aquellas que requieren una atención técnica en cuanto a equipos, menaje y materia prima. Pueden reflejarse en atrasos y sobre costos para en el suministro.
Contingencias Naturales	Está asociada a la ocurrencia de sismos, el cual dependiendo de su intensidad puede ocasionar pérdidas de vidas humanas, lesiones, efectos negativos en las estructuras de construcción, etc.
Contingencias por fugas, fuego y explosión de Gas Natural	Durante la operación se pueden presentar fugas o escapes de gas (corrosión de las tuberías que conducen gas, roturas accidentales de partes que conducen gas, etc.), por fuego y explosión de otro sistema alimentado por gas natural o cerca de las instalaciones del sistema de abastecimiento.
Contingencias por Incendio	El riesgo de incendio puede ocurrir debido a una fuga de gas natural accionada por una fuente de ignición. También se consideran sobrecargas eléctricas o fallas eléctricas o de corto circuito.
Contingencias por Accidentes	Se refiere a las contingencias de seguridad ocupacional de tipo industrial por labores de alistamiento, preparación y distribución del suministro de alimentación.
Fallas en el suministro de insumos	La falta de insumos se puede presentar por falla de algún proveedor o por la escases de algún insumo.

INSTALACIONES

Hace referencia al plan de contingencia que aplicará la firma, en caso de cualquier emergencia que suceda en las instalaciones donde se presta el suministro de alimentación.

Cuando la emergencia se presenta en el interior de las instalaciones del servicio de alimentación o en las instalaciones del Establecimiento Carcelario, la firma está en la capacidad económica y cuenta con la infraestructura y la disponibilidad inmediata de bodega de almacenamiento de alimentos ofertada en el marco del proceso de

selección que derivó en la ejecución del contrato a saber; en caso de requerirse, igualmente se cuenta con la capacidad de conseguir unas instalaciones en las que funcione el servicio de alimentación que cumpla con todas y cada una de las normas que se requieren según el Decreto 3075 de 1997 o Resolución 2674 de 2013, o la que aplique, bien sea en arriendo o de nuestra propiedad, así mismo se garantiza un suministro de alimentación permanente.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Hace referencia al plan de contingencia que aplicará la firma en caso de cualquier emergencia que suceda con la maquinaria y equipo usado para prestar el servicio de Suministro de alimentos en el establecimiento carcelario.

Cuando la emergencia se presenta por daños sufridos en la maquinaria y en los equipos, la firma garantiza el normal funcionamiento en la producción del servicio de alimentación mediante la aplicación de los procedimientos que se tienen establecidos para mantenimiento y compras. Además se garantiza también la disponibilidad inmediata y capacidad económica para comprar y reemplazar la maquinaria y equipo, y reparar (si es del caso) los equipos para prestar el servicio de suministro de alimentación de la manera más eficiente y rápida según el tipo de emergencia que se pueda presentar. En el evento de tener que atender el servicio de alimentación desde instalaciones externas al Establecimiento Carcelario se garantiza el montaje con la maquinaria y equipo necesario para la producción.

Se cuenta además con equipos propios disponibles en bodega para atender emergencias en caso de faltar equipos por cualquier tipo de riesgo.

TRANSPORTE

Cuando la emergencia se presenta por insuficiencias en el transporte y los alimentos no puedan ser desplazados de un lugar al sitio de suministro de alimentación, la firma cuenta con la disponibilidad del vehículo ofertado en el marco del proceso de selección que derivó en la ejecución del contrato a saber, con el fin de poder suplir las necesidades cuando se presente cualquier tipo de emergencia que esté relacionada con el transporte de alimentos.

En caso de resultar necesario, se cuenta con la disponibilidad de transporte contratado a través de terceros que por haber trabajado largo tiempo con nuestra empresa han adquirido el compromiso irrestricto de disponibilidad inmediata en el momento en que sean requeridos.

CONDICIONES SANITARIAS

Las instalaciones, maquinaria y equipos disponibles cumplirán con las condiciones sanitarias que garanticen que no se presentarán riesgos para la salud.

El Plan de Saneamiento previsto por la firma contiene el Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios, el cual permite realizar y prestar un mejor servicio en los establecimientos donde se brinda el servicio de suministro de alimentación. Para obtener una información detallada al respecto, consultar directamente el contenido del correspondiente Programa.

Siguiendo los parámetros de seriedad que nos caracterizan se seguirán los lineamientos señalados en el capítulo VI del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o la que aplique, con el fin de garantizar la calidad y sanidad de los alimentos suministrados al personal interno.

PERSONAL

La amplia trayectoria de la empresas, en el suministro del servicio de alimentación para instituciones tanto de carácter público, como privado le ha permitido construir y consolidar un gran equipo de trabajo y de mano de obra suficiente para responder a las necesidades propias de cada uno de los puntos del servicio, y de acuerdo con los requerimientos contractuales definidos para cada punto en particular relacionados con la planta de personal.

La firma es consciente que aun cuando se realice rotación en los diferentes puestos de trabajo, y se promueva un estilo de vida saludable para sus empleados mediante el desarrollo de programas de Salud Ocupacional, se puede presentar el caso de algún tipo de escasez de personal (por cualquiera de los múltiples factores o circunstancias que puedan sucederse en el desarrollo del contrato), por lo cual el recurso humano será inmediatamente suplido, dada la disponibilidad de personal apto e idóneo que en el momento requerido se dispondrá de forma inmediata, asumiendo el costo que se genere por la atención de esta eventualidad. Dicho personal, además de encontrarse capacitado como manipulador de alimentos, cuenta con amplia experiencia, en la medida en que han desarrollado continuamente labores inherentes a este cargo en los diferentes lugares en los cuales la firma presta el servicio de alimentación.

SERVICIOS PUBLICOS

La firma se compromete a procurar los servicios públicos básicos para la preparación de alimentos durante el desarrollo del contrato.

Acueducto

En caso de un racionamiento, suspensión o cortes continuos en el servicio de acueducto, se garantizará el abastecimiento de agua potable dentro del establecimiento donde se presta el servicio de suministro de alimentación, en las diferentes etapas del proceso de transformación de los alimentos y cuando se use directamente en la preparación de los mismos. Se hará uso inicialmente del tanque de reserva y de tanques de almacenamiento que se adquieren para garantizar las condiciones de potabilidad del agua, botellones de agua y en casos extremos de limitación del servicio, se suministrará el agua por medio de tanques de abastecimientos móviles (carro tanques).

Gas natural

Cuando se presenten deficiencias en el servicio de combustible en caso de cortes continuos o permanentes de gas natural, se garantizará el suministro de estufas a gas propano (pipetas de gas), en niveles acordes al centro de producción del establecimiento penitenciario. Estos equipos cuentan con convertidor a gas propano, y la empresa cuenta con el personal de mantenimiento para que realice estas labores inmediatamente.

Suministro de vapor

Cuando no se cuente con suministro de vapor la empresa Germán Farfán Tejada, cuenta con equipos para la elaboración de los alimentos que **son de su propiedad**, tales como: estufas, planchas, hornos, parrillas, salamandras, dispuestos para la ejecución del contrato, desde el inicio del mismo. Estos equipos cuentan con convertidor a gas propano, si se requiere hacer la conexión a pipetas de gas propano. Además, se dispone para la ejecución de utensilios tales como fondos, calderas, ollas y otros, que tienen la capacidad de transformar la materia prima, para suministrar alimentación a la población.

Los equipos, utensilios y maquinaria están a la disposición de la ejecución del contrato para el momento que se requieran y son propiedad de la empresa Germán Farfán Tejada.

Para el desarrollo de la operación, se cuenta con instalaciones contratadas por la empresa Germán Farfán Tejada, para la atención inmediata de la posible contingencia.

Las instalaciones, maquinaria, equipos y utensilios disponibles cumplen con las condiciones sanitarias que garanticen que no se presenten riesgos para la salud de los usuarios.

Energía

En caso de racionamiento, suspensión o cortes continuos en el servicio de energía, se dispondrá de generadores de energía portátiles y estacionarios para aplicaciones de suministro de energía continua con motores diesel y con ello no interrumpir la cadena de frio de los alimentos, además de esto se contará con lámparas de emergencia que puedan en determinado momento contribuir a un ambiente adecuado para laborar mientras ocurre una contingencia.

RESPONSABLE

La firma se compromete a suministrar los elementos aquí descritos y en cada establecimiento en el que se haga necesario ejecutar el plan de contingencia será responsabilidad del administrador del servicio velar que estos equipos estén o lleguen al momento preciso y permanezcan en buen estado.

BIBLIOGRAFÍA

- http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10639/Planes%20de%20contingencia%20y%20su%20auditoria.pdf?sequence=1